



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

CORRELATIVO

Nº 3628



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Tesorería
Del 01 de Julio de 2021 al 30 de Junio de 2022
CAI 00009

GUATEMALA, 22 de Noviembre de 2022



Guatemala, 22 de Noviembre de 2022

Profesor:
Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
Su despacho

Señor(a):

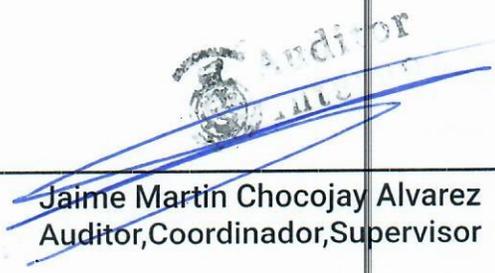
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2022, emitido con fecha 21-10-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Lourdes Andrea Amarra Ismatul
Asistente, Auditor

F.


Jaime Martín Chocojay Álvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor



1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la prestación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos, de infraestructura y otros para cimentar valores en la población.

1.2 VISIÓN

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del municipio de San Lucas Sacatepéquez..

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código Municipal
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley del Servicio Civil
- Ley del Servicio Municipal
- Código de Trabajo
- Ley del Organismo Judicial
- Ley de Contrataciones del Estado
- Ley del Presupuesto
- Ley de Probidad.
- Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Ley organica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Decreto 44-94.
- Acuerdo Número 2-95 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.
- Acuerdo Número 1118 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Nombramiento(s)
No. 008-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;



NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar información del análisis de los aumentos y decrementos del rubro pasivo.

4.2 ESPECÍFICOS

Establecer que los pagos de obligaciones sociales registrados en el pasivo sean pagados oportunamente con su documentación de soporte.

5. ALCANCE

El alcance obedece a saldos al 30 de junio de 2022 según importancia y materialidad de rubro de pasivos.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Análisis comparativo de las cuentas del rubro del pasivo del balance general	5	NO		5
3	Análisis de riesgo de las cuentas por pagar en cuanto al incumplimiento de pago de la cuota del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	5	NO		5
4	Pagos pendientes del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	5	NO		5
5	Informe a la Autoridad Superior de resultados operativos relacionado con los pasivos	5	NO		5
6	Exposición del riesgo del no pago del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.



6. ESTRATEGIAS

Evaluación de áreas a través de indicadores financieros, operativos, administrativos y legales, basada en riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Pagos pendientes del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Riesgo materializado

1. El saldo del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal al 30 de junio de 2022 asciende a Q. 47,714.25, este fue pagado según recibo 235160 de fecha 21-07-22 por un valor de Q. 105,777.92. A la fecha existe un valor pendiente de regularizar de Q. 1,096,926.51 de los meses de enero a septiembre de 2022, pues estos montos fueron cancelados con el modo préstamo bancario; derivado de la ausencia de ingresos propios.

2. El saldo de la cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al 30 de junio de 2022 asciende a Q. 32,675.40, este fue pagado según expediente 1521 de fecha 20-07-22 por un valor de Q. 72,737.94. A la fecha existe un valor pendiente de regularizar de Q. 1,395,641.07 de enero a septiembre de 2022, pues estos montos fueron cancelados con la utilización de préstamo bancario; derivado de la ausencia de ingresos propios.

Comentario de la Auditoría

En oficio 151- TESO/ DAFIM-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Jefatura Financiera y Tesorería, comentan de los valores pendientes de regularizar del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por Q. 963,113.04 y la Cuota Patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por Q. 1,026,026.85; de lo cual en el oficio en mención no argumentan los responsables contar con la resolución de autorización por la Autoridad Superior según lo establece el Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas para realizar el proceso de pago; pues éste fue practicado por el método de préstamo bancario de la cuenta única del tesoro; para cumplir con las obligaciones de terceros según la norma legal; de lo cual a la fecha de la auditoría no se tuvo a la vista informe hacia a la Autoridad Superior de lo actuado.

Comentario de los Responsables

6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munislanlucas.gob.gt



En oficio 151- TESO/ DAFIM-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Jefatura Financiera y Tesorería, manifiestan lo siguiente: 1) Las cuotas patronales del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal se tiene regularizado el valor de Q. 155,779.92 y pendiente de regularizar la cantidad de Q.963,113.04, y para la cuota patronales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social regularizado el valor de Q. 72,737.94, pendiente el valor de Q. 1,026,026.85, que corresponde de enero a septiembre de 2022. en Total Q. 1,989,139.89.

Responsables del área

DICK FERNANDO ALONZO SOLIS
MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se sugiere a la Autoridad Superior, requerir a la Jefatura Financiera y Tesorería, realice las regularizaciones e informar de las acciones llevadas a cabo, derivado que a la fecha de la auditoría existe el valor no regularizado de Q. 963,113.04 del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y el valor de Q. 1,026,026.85 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; en total Q. 1,989,139.89 que corresponde a valores pagados de enero a septiembre de 2022, sin contar con los procesos legales que establece el Decreto 101-97 artículo 16 y el Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, situación que se vincula con el Decreto 89-2002 artículo 7 y el Decreto 12-2002 artículo 134. En ese sentido en el oficio 151.TESO/DAFIM-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, rubricado por la Jefatura Financiera y Tesorería confirman lo que se tiene pendiente de regularizar. Léase el Decreto 31-2002 artículo 39 numeral 20, Decreto 44-94 artículo 19, Decreto 101-97 artículo 16, Acuerdo Gubernativo 2-95 artículo 22 numeral 4 literal b y c), Acuerdo Número 1118 y Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas.	21/11/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Se sugiere a la Autoridad Superior, requerir a la Jefatura Financiera y Tesorería, realice las regularizaciones e informar de las acciones llevadas a cabo, derivado que a la fecha de la auditoría existe el valor no regularizado de Q. 963,113.04 del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y el valor de Q. 1,026,026.85 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; en total Q. 1,989,139.89 que corresponde a valores pagados de enero a septiembre de 2022, sin contar con los procesos legales que establece el Decreto 101-97 artículo 16 y el Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas, situación que se vincula con el Decreto 89-2002 artículo 7 y el Decreto 12-2002 artículo 134. En ese sentido en el oficio 151.TESO/DAFIM-2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, rubricado por la Jefatura Financiera y Tesorería confirman lo que se tiene pendiente de regularizar; pues según la norma legal de la materia los valores descritos deben regularizarse en el ejercicio fiscal 2022. Léase el Decreto 31-2002 artículo 39 numeral 20, Decreto 44-94 artículo 19, Decreto 101-97 artículo 16, Acuerdo Gubernativo 2-95 artículo 22 numeral 4 literal b y

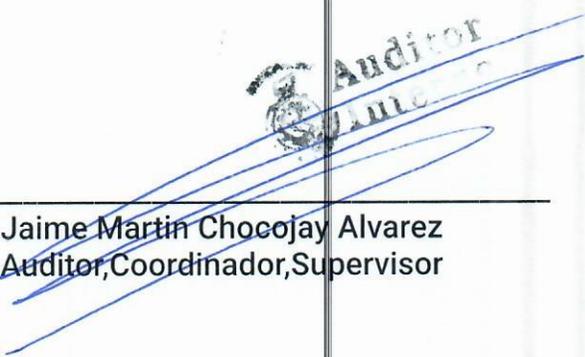


c), Acuerdo Número 1118 y Acuerdo Ministerial 558-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Lourdes Andrea Amarra Ismatul
Asistente, Auditor

F. 

Jaime Martin Chocojay Alvarez
Auditor, Coordinador, Supervisor

ANEXO

No se incluye anexo.